



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS

1514

Aprobación definitiva del Proyecto Iluminación del túnel del Fumat de la carretera Ma-2210, pk 13.680 en el término municipal de Pollença. Clave 16-15.0-IL

La consellera ejecutiva del Departamento de Territorio e Infraestructuras del Consell de Mallorca, en fecha 25 de enero de 2019, ha resuelto lo siguiente:

<<Antecedentes

1- Los señores David Susilla Georgiou, ingeniero de caminos, canales y puertos, y Julio C. Trillo Pérez, ingeniero técnico industrial, en el mes de agosto de 2017, han realizado para la Dirección Insular de Infraestructuras y Movilidad, el Proyecto Iluminación del túnel del Fumat de la carretera Ma-2210, pk 13.680 en el término municipal de Pollença. Clave 16-15.0-IL., con un presupuesto para conocimiento de la administración de ciento noventa y seis mil ochocientos setenta y dos euros con veinte céntimos (196.872,20 €) que incluye, además del presupuesto de ejecución de contrata de ciento noventa y seis mil doscientos treinta y cinco euros con setenta y cuatro céntimos (196.235,74 €), la cantidad de cuatrocientos trece euros con siete céntimos (413,07 €) para la gestión de residuos y doscientos veintitrés euros con treinta y nueve céntimos (223,39 €) para expropiaciones.

2- El proyecto se supervisó favorablemente el 28 de noviembre de 2017, si bien el informe indicaba que, de acuerdo con el anexo de expropiaciones del proyecto, será necesario imponer una servidumbre por canalización subterránea y una ocupación temporal de superficie rústica privada, y además remitir el proyecto, junto con el estudio de impacto ambiental realizado, a la Comisión de Medio Ambiente de las Islas Baleares.

3.- En fecha 8 de enero de 2018 la consejera ejecutiva de Territorio e Infraestructuras resolvió la aprobación inicial del proyecto de referencia, la sumisión del mismo al trámite de información pública por un periodo de quince (15) días hábiles, mediante su exposición a la Dirección Insular de Infraestructuras y Movilidad, previo anuncio al BOIB y a la página web del Consejo de Mallorca, y la remisión del proyecto y del Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental a la Comisión Balear de Medio Ambiente.

4.- La información pública de la aprobación inicial del proyecto de referencia se publicó en el BOIB nº. 10 de 20 de enero de 2018 por un plazo de quince (15) días hábiles.

5.- Fecha 3 de octubre de 2018, el secretario general del Consejo de Mallorca certificó que la información pública de la aprobación inicial del proyecto de referencia se publicó en el BOIB nº. 10 de 20 de enero de 2018 por un plazo de quince (15) días hábiles, que también se expuso en la Dirección Insular de Infraestructuras y Movilidad y en la web del Consejo de Mallorca, así como en dos diarios de ámbito insular, y que consultadas los datos del Registro General del Consejo de Mallorca, dentro del plazo de exposición pública, no se han presentado alegaciones.

6.- En fecha 11 de diciembre de 2018 tuvo entrada en el Servicio d'UGE y Contratación, propuesta del coordinador en jefe de la Dirección Insular de Infraestructuras y Movilidad de aprobación definitiva del proyecto Iluminación del túnel del Fumat de la carretera Ma-2210, pk 13.680 en el término municipal de Pollença. Clave 16-15.0-IL., acompañada de los escritos de solicitud de consulta a las Administraciones Públicas afectadas y contestaciones de estas.

La propuesta mencionada indica que no es necesario un nuevo informe de supervisión dado que el proyecto no se modifica.

Fundamentos

1.- De acuerdo con el artículo 28 del Reglamento Orgánico de la Corporación, y de acuerdo con la base 23 del presupuesto vigente, corresponde al Consejo Ejecutivo atribuir la contratación y el otorgamiento de concesiones por importe superior a doscientos cincuenta mil euros (250.000,00 €), cuando la competencia no corresponde al Pleno del Consejo de Mallorca.

2.- De acuerdo con la delegación de atribuciones efectuada por el Consejo Ejecutivo día 12 de agosto de 2015 (BOIB nº. 123, de 15 de agosto), corresponde a los consejeros ejecutivos y a las consejeras ejecutivas la facultad de dictar actos administrativos en materia de contratación que, de acuerdo con la normativa vigente, no requieren informe previo preceptivo de la Secretaría General de la corporación, como es el caso.



**Resolución**

Por lo tanto, resuelvo:

1.- Aprobar definitivamente el Proyecto Iluminación del túnel del Fumat de la carretera Ma-2210, pk 13.680 en el término municipal de Pollença. Clave 16-15.0-IL., con un presupuesto de para conocimiento de la administración de ciento noventa y seis mil ochocientos setenta y dos euros con veinte céntimos (196.872,20 €), que incluye, además del presupuesto de ejecución de contrata de ciento noventa y seis mil doscientos treinta y cinco euros con setenta y cuatro céntimos (196.235,74 €), la cantidad de cuatrocientos trece euros con siete céntimos (413,07 €), para tratamiento de gestión de residuos y doscientos veintitrés euros con treinta y nueve céntimos (223,39 €) correspondiente a expropiaciones.

2.- Vistas las precisiones contenidas en el informe de supervisión 2017-43 de 28 de noviembre de 2017 mencionado a los antecedentes, en relación a la necesidad de imponer una servidumbre por canalización subterránea y una ocupación temporal de superficie rústica privada, dar traslado al servicio de Expropiaciones para que inicie el expediente para tramitar, si cabe, la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación. En el proyecto se encuentra la lista de propietarios afectados y los planos parcelarios de las fincas afectadas.

3.- Publicar la Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares. >>

Palma, 4 de febrero de 2019

El secretario técnico del Departamentode Territorio e Infraestructuras

Marc López Expósito

